

La Ley de 1973 y los Reales Decretos sobre Medio Ambiente de 1984

La LEY DE 1973 Bases Mineras, no desarrolla el tema medioambiental porque no había predisposición en esa época, pero si se enumera el respeto ambiental. Y no tiene reglamento de aplicación.

El REGLAMENTO es de 1978. Desarrolla la ley para su aplicación, ya estamos en democracia. Se establecen unos controles mínimos de acuerdo con el IGME.

Pero el objetivo de esta ley es la procedimentación de los derechos mineros y sigue siendo válida excepto por las transferencias que se han hecho a las autonomías, que es lo que debe actualizarse.

Los temas medioambientales vienen legislándose desde 1982, el primero fue el RD 2994/1982 titulado "Restauración del espacio natural afectado por actividades mineras", en el que ya hay establecimiento de garantías sin especificar un aval, y que vuelven a aparecer en el RD 1116/1984, específico para la minería del carbón, la única con actividad importante en esos años. En su art 6, se legisla por primera vez la obligación de establecer un aval bancario para garantizar las labores de rehabilitación en caso de cierre imprevisto. Es decir, la denostada Ley del 73 no tiene como objeto el medio ambiente. La última actualización de los aspectos medioambientales está en el vigente RD 975/2009, trasposición de una Directiva del 2006, se especifican con todo detalle los estudios a presentar en las administraciones para obtener autorización de explotación y, para general conocimiento, quiero resaltar que en su art.42 y 43 se vuelven a definir con precisión las garantías financieras que deben presentarse para obtener dicha licencia de explotación, es decir, la rehabilitación de los espacios afectados está siempre garantizada por un aval, que se revisa y renueva anualmente y que se ejecutaría en caso de abandono o cese de las explotaciones de manera no prevista en el Plan de Labores, desde el año 1984.

Pero, además, una imagen vale más que mil palabras y las rehabilitaciones que ENDESA ha realizado en cuatro de sus cortas a cielo abierto, son ejemplos mundiales del buen hacer, Corta Emma, Puentes de García Rodríguez, la mayor mina europea de lignito, en su época. En Youtube pueden verse y hay, además, una publicación con DVDs, prologada por Joaquín Araújo, un ambientalista bien conocido y habitual de RNE. Propongo a los asistentes que de la que ven a los youtubers, visualicen alguna de estas rehabilitaciones para conocer de primera mano cómo son y cómo queda una mina después de cerrarse. Que hay malos ejemplos, claro!! Pero son muy anteriores a 1984.

El link para ver este vídeo (hay otros tres más, incluyendo As Pontes), es www.youtube.com/watch?v=U7qITY98x0c

Y por supuesto que es sostenible y compatible con Natura 2000. Véase la Guía para la compatibilidad de la Industria Extractiva y Natura 2000, publicada por la Comisión Europea, link [NEEI report ES.doc \(europa.eu\)](#).